

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SALAMANCA PARA LA ANUALIDAD 2026**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Con fecha 20 de febrero de 2026 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2026, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 31 de mayo de 2017.

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 19 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la Propuesta Provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan las alegaciones que estimaran oportunas hasta el día 6 de marzo de 2026.

Finalizado el citado plazo, no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor que suscribe, formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** según las relaciones que se adjuntan (**Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII**):

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODALIDAD DE PROYECTOS**

	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA	PUNTOS
1	104/2025/03713	ASOCIACIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA DE MADRID (ACISJF)	REDES QUE SUMAN: Intercooperación y Participación Comunitaria 2026	3.500,00 €	80
2	104/2025/03613	ASOCIACIÓN PSIQUIATRÍA Y VIDA	¡ACTIVAMENTE! Redes, asociacionismo y participación activa en salud mental.	3.500,00 €	78
3	104/2025/03719	ONGAWA INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO	EL VOLUNTARIADO QUE RECONECTA	3.435,39 €	77
4	104/2025/03655	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPAS-MADRID)	DIGI (Discapacidad en la Infancia, Género e Igualdad)	3.500,00 €	76
5	104/2025/03685	ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	MUÉVETE	3.500,00 €	76
6	104/2025/03595	SOCIEDAD DE BLUES DE MADRID	9º CICLO LAS MUJERES DEL BLUES EN MADRID	3.500,00 €	75

C/ Velázquez nº 52 (28001)

104/2025/00249

Página 1 de 5

Información de Firmantes del Documento

CARLOS MARIA MARTINEZ SERRANO - COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA  
 URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/03/2026 12:37:44  
 CSV : CUMXTOMUGAXSHF3S



7	104/2025/03715	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO MENESIANO	LA FAMILIA ENTRA EN ESCENA	3.500,00 €	75
8	104/2025/03699	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESCUELA BREOGAN	PEQUEÑAS CAMPEONAS. DEPORTE PARA CRECER	3.500,00 €	74
9	104/2025/03530	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD (AMAI-TLP)	TE QUIERO CONOCER, TE QUIERO AYUDAR	3.500,00 €	72
10	104/2025/03716	IROKO DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	CRECIENDO EN VERDE	3.500,00 €	70
11	104/2025/03677	SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA-MADRID	MUÉVETE CON SAL	3.500,00 €	69
12	104/2025/03695	SCOUTS DE MADRID - SALAMANCA. SDM	INTEGRASCOUT SALAMANCA	3.100,00 €	68
13	104/2025/03726	UNIÓN INTERPROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UICM)	JORNADA "EL RETO DE LA VIVIENDA EN MADRID: DIAGNÓSTICO Y POSIBLES SOLUCIONES"	3.500,00 €	66
14	104/2025/03693	ASOCIACIÓN DE JUGADORAS DE FÚTBOL SALA (AJFSF)	ASESORAMIENTO AFILIADAS Y NUEVAS INTERESADAS	964,61 €	61
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>				<b>46.000,00 €</b>	

### ANEXO II

#### RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTE EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO

14	104/2025/03693	ASOCIACIÓN DE JUGADORAS DE FÚTBOL SALA (AJFSF)	2.534,39 €	61
----	----------------	--	------------	----

### ANEXO III

#### RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODALIDAD DE GASTOS DE ALQUILER Y FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL

	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA	PUNTOS
1	104/2025/03719	ONGAWA INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO	2.000,00 €	100
2	104/2025/03691	AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ACUARELISTAS (AEDA)	2.000,00 €	98

C/ Velázquez nº 52 (28001)

104/2025/00249  
Página 2 de 5

#### Información de Firmantes del Documento

CARLOS MARIA MARTINEZ SERRANO - COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/03/2026 12:37:44  
CSV : CUMXTOMUGAXSHF3S



3	104/2025/03555	ASOCIACIÓN PUERTA DE ALCALÁ	2.000,00 €	98
4	104/2025/03613	ASOCIACIÓN PSIQUIATRÍA Y VIDA	2.000,00 €	96
5	104/2025/03716	IROKO DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	2.000,00 €	94
6	104/2025/03684	ATENEOS DEL DISTRITO SALAMANCA	2.000,00 €	92
7	104/2025/03726	UNIÓN INTERPROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UICM)	2.000,00 €	92
8	104/2025/03530	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD (AMAI-TLP)	2.000,00 €	63
9	104/2025/03677	SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA -MADRID	1.980,00 €	61
10	104/2025/03655	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPAS-MADRID)	2.000,00 €	61
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>			<b>19.980,00 €</b>	

**ANEXO IV**
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTE EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE ALQUILER Y FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO**

11	104/2025/03693	ASOCIACIÓN DE JUGADORAS DE FÚTBOL SALA (AJFSF)	2.000,00 €	60
12	104/2025/03699	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESCUELA BREOGÁN	1.600,00 €	43
13	104/2025/03704	CLUB ESCUELA DEPORTIVA MANILA - ESTRELLAS FS	1.239,31 €	43

**ANEXO V**
**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODALIDAD DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO**

	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA GASTOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	PUNTOS
1	104/2025/03691	AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE ACUARELISTAS (AEDA)	600,00 €	98
2	104/2025/03613	ASOCIACIÓN PSIQUIATRÍA Y VIDA	600,00 €	96
3	104/2025/03716	IROKO DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	600,00 €	94
4	104/2025/03684	ATENEOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	559,00 €	92
5	104/2025/03726	UNIÓN INTERPROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UICM)	511,00 €	92
6	104/2025/03587	CENTRO RIOJANO DE MADRID	600,00 €	65
7	104/2025/03677	SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA-MADRID	416,00 €	61

C/ Velázquez nº 52 (28001)

104/2025/00249

Página 3 de 5

## Información de Firmantes del Documento

 CARLOS MARIA MARTINEZ SERRANO - COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA  
 URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

 Fecha Firma: 16/03/2026 12:37:44  
 CSV : CUMXTOMUGAXSHF3S


8	104/2025/03655	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPAS-MADRID)	114,00 €	61
TOTAL CONCEDIDO			4.000,00 €	

**ANEXO VI**
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTE EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO**

8	104/2025/03655	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPAS-MADRID)	484,99 €	61
9	104/2025/03693	ASOCIACIÓN DE JUGADORAS DE FÚTBOL SALA (AJFSF)	600,00 €	60
10	104/2025/03713	ASOCIACIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA (ACISJF)	600,00 €	59

**ANEXO VII**
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

N.º DE ORDEN	ASOCIACIÓN	MODALIDADES	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA
1	ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT ANAHUAC	PROYECTO	<p>Art. 10.1 "La solicitud de subvención se realizará a través del modelo que figura como solicitud de subvención, acompañado de los anexos correspondientes, que se adjuntan a la presente convocatoria. La presentación de la solicitud o de los respectivos anexos en formatos diferentes a los señalados en el párrafo anterior implicarán la desestimación de la solicitud"</p> <p>La solicitud presentada no se corresponde con el modelo establecido.</p> <p>Art. 9.1 "Las entidades solicitantes deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener durante el periodo que disfruten la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos:</p> <p style="padding-left: 40px;">b) encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social"</p> <p>El certificado de la AEAT obtenido es de carácter negativo, no está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones.</p>

C/ Velázquez nº 52 (28001)

104/2025/00249

Página 4 de 5

## Información de Firmantes del Documento

 CARLOS MARIA MARTINEZ SERRANO - COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA  
 URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

 Fecha Firma: 16/03/2026 12:37:44  
 CSV : CUMXTOMUGAXSHF3S


2	MADRID LUXURY DISTRICT	PROYECTO, GASTOS DE ALQUILER Y FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL	<p>Art. 5.3 "El importe total del proyecto no podrá ser superior a 8.000 euros para cada anualidad. Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas. En ningún caso, la subvención concedida a una entidad por uno o más proyectos podrá superar la cuantía de 3.500 euros para cada anualidad".</p> <p>La solicitud presentada indica un presupuesto para proyecto que asciende a 43.560 euros, y la cuantía solicitada asciende a 20.000 euros.</p> <p>Art. 16.2 "Para sufragar los gastos de la modalidad Gastos de funcionamiento de la sede social u otros espacios, relativos a gastos de alquiler y funcionamiento, ubicados en el municipio de Madrid en los que la entidad desarrolle habitualmente sus actividades, el importe máximo que podrán obtener aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos, será de 2.000,00 euros por anualidad"</p> <p>La puntuación total obtenida son 35 puntos según los criterios de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de la entidad: 5 puntos</li> <li>- Análisis de pertinencia del gasto: 30 puntos</li> </ul>
---	------------------------	--	---

La presente Propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de las bases de la Convocatoria, en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

La **aceptación** habrá de ser firmada por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

La presente Propuesta de Resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

**Resolución firmada electrónicamente por el Coordinador del Distrito**

Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha de la resolución) se recogen en el pie de este documento.

C/ Velázquez nº 52 (28001)

104/2025/00249

Página 5 de 5

Información de Firmantes del Documento



CARLOS MARIA MARTINEZ SERRANO - COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA  
 URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/03/2026 12:37:44  
 CSV : CUMXTOMUGAXSHF3S

